



## LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

**PEAC: SSCC 201**

**CONVOCATORIA: Resolución de 12 de mayo de 2021 (BOA 25/05/2021)**

**CENTRO GESTOR: CPIFP Los Enlaces**

**NOTA IMPORTANTE:** Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **15 de julio de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP Los Enlaces** (con cita previa) o enviarlo al correo electrónico [tasaspeac@cpilosenlaces.com](mailto:tasaspeac@cpilosenlaces.com), hasta el día **15 DE JULIO DE 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

**PARA COMENZAR LA FASE DE ASESORAMIENTO, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.**

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)				
Nº	NIF	SSCC 201		
		UC0249_2	UC0250_2	UC0251_2
1	73471693X	X	X	X

Las personas excluidas en el procedimiento, podrán elevar recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se podrá presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.



**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº	NIF	SSCC 201			CÓDIGO EXCLUSIÓN
		UC0249_2	UC0250_2	UC0251_2	

**LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN**

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
  - 3.1 Solicitud de inscripción
  - 3.2 Historial Formativo y Profesional o Currículum Vitae
  - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
  - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
  - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora del Centro Gestor

Fdo: Dña. M<sup>a</sup> Pilar Megino Barquinero

Las personas excluidas en el procedimiento, podrán elevar recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se podrá presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.